



SELLO QVARTO DIEZMARAVILLA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SESENTA Y OCHO.

Cabildo

En la villa real macedonia a primeros del mes de
noembre de mill seiscientos y setenta y ocho
años las señores villa y jurisdiccion de las salis
pagan a millto corrio lo que de costumbre
a tra de las casas con las mientres del serbio
de un may y de un publico son a saber las serbio y
de Tolomeo y de un barro y de las de la co
de Albalde y de un riel y de carne de
aquila con sus de cas de Tol y de un may y de un
de un y de un y de un de la villa acordaron
lo siguiente

libra de

En el pago a millto de bio y un
monial de las de la villa de Tolomeo y de un
de las de la villa de Tolomeo y de un
de las de la villa de Tolomeo y de un
de las de la villa de Tolomeo y de un
de las de la villa de Tolomeo y de un

acorda de

de las de la villa de Tolomeo y de un
de las de la villa de Tolomeo y de un
de las de la villa de Tolomeo y de un
de las de la villa de Tolomeo y de un
de las de la villa de Tolomeo y de un
de las de la villa de Tolomeo y de un